



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GRUPOS VULNERABLES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2014

Presidente: Muy buenas tardes, estimados compañeros, de las comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Atención a Grupos Vulnerables, para esta reunión estaremos trabajando, en consuno las Comisiones de Estudios Legislativos y de Atención a Grupos Vulnerables para el asunto que nos ocupa compañeros, al no encontrarse la Presidenta de esta última, le voy a solicitar amablemente a la Diputada Secretaria Adela Manrique Balderas, me acompañe fungiendo en la misma, por lo que sin más preámbulo, solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia, a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretaria: Con mucho gusto Diputado Presidente.

Presidente: Si primeramente a la, va a pasar al Estudios Legislativos y luego a la de Grupos Vulnerables.

Secretaria: Muy, bien:

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, presente.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.

Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán, ahorita se incorpora.

Diputado Marco Silva Hermosillo, presente.

Diputado Francisco Elizondo Salazar, presente.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, justifica su inasistencia.

Presidente: De la Comisión de Grupos Vulnerables, o sea, terminamos la de Estudios Legislativos y ahora es comisión de Grupos Vulnerables.

Secretaria:

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, justifica.

Diputada Adela Manrique Balderas, presente.

Diputada Aida Zulema Flores Peña, presente Diputada Secretaria.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, presente.

Diputada Laura Felicitas Jarcia Dávila, justifica.

Diputada Laura Teresa Zarate Quezada, justifica.

Diputada Erika Crespo Castillo, presente.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.



Secretaria: Hay una asistencia de **10** diputados integrantes de estas Comisiones Diputado Presidente, existe quórum para realizar la sesión.

Presidente: Muy bien compañeros Diputados, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **trece** horas con **catorce** minutos, de este día 29 de abril del 2014, solicito amablemente a la Diputada Adela Manrique Balderas, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de orden del día.

Secretaria: Con gusto Presidente doy lectura al orden del día es lo siguiente: Lista de asistencia primero. Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo. Segundo. III Aprobación del orden del día. IV. Análisis y acuerdo del siguiente asunto: Que es Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Estado de Tamaulipas. V. Asuntos generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de esta Comisión de que quienes estén a favor de la misma se sirvan manifestarlo levanto su mano.

Presidente: Quienes estén en contra.

Presidente: Abstenciones.

Presidente: Compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día por el momento por mayoría de votos cero en contra y cero abstenciones.

Presidente: Punto número IV.

Presidente: Damos también antes de iniciar.

Secretaria: Le doy la Bienvenida al Diputado Robinson, bienvenido.

Presidente: Compañeros Diputadas y Diputados, aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Estado de Tamaulipas. El cual tiene como objeto reformar la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Estado de Tamaulipas a fin de actualizarla con las modificaciones estructurales de la misión pública Estatal, así mismo otorgar coherencia normativa al Consejo Promotor de los Derechos de



los Niños y los Niñas en Tamaulipas y el Comité Estatal de la Comisión y Vigilancia de la Aplicación de la Comisión Sobre los Derechos del Niño a fin de evitar confusión y duplicidad en sus funciones. Para tal efecto solicito a la Diputada Adela Manrique Balderas, tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz.

Presidente: Compañera Erika y compañera Aida.

Secretaria: Nadie más.

Secretaria: Se les concede el uso de la palabra a los integrantes de esta comisión para que expongan sus participaciones, si es que las hubiere.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada Erika Crespo.

Diputada Erika Crespo: Muchas Gracias Diputada. Con el permiso de quien Preside esta Comisión, esta reunión de Comisiones Unidas. En torno a las propuestas hechas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, me permito externar mi postura a favor de las reformas sujetas a nuestra consideración. Así también pongo a su criterio las siguientes propuestas a fin de contribuir al perfeccionamiento de la legislación que consagra los derechos de las niñas y los niños del estado. En primer término considero que el artículo 19 se tiene que reformar en razón de que este aún hace alusión a la secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, que hoy en día es denominada Secretaría de Desarrollo Social, por lo que debe modificarse el texto ideal a fin de hacer una correcta referencia de dicha dependencia de la administración pública estatal. Así también la fracción IX del artículo 23, la cual es objeto de reforma refiere a la extinta ley de prevención, atención y asistencia de la violencia intrafamiliar. Por lo que considero necesario que se deba sustituir dicha mención por la vigente ley de la violencia familiar del Estado de Tamaulipas. Por último dentro del cuerpo del artículo 56 celebra leer la frase niñas y niños discapacitados, con el objeto de señalar a los menores que sufren de la ausencia, restricción o de pérdida de la habilidad para desarrollar una actividad, en la forma o dentro del margen considerado como normal para un ser humano. Es así como inevitable se debe sustituir la palabra discapacitado por el término con discapacidad, a fin de precisar la descripción que mejor califica a esta condición humana, hecho que ha generado la realización de



sendas reformas legales, tanto en la esfera federal como local, con la finalidad de establecer dentro de su terminología la palabra correcta para referirse a las personas que cuentan con alguna discapacidad. En tal virtud son tres mis propuestas que pongo a su consideración, en lo que espero contar con su apoyo, compañeras y compañeros, toda vez que a todas luces estas coadyuvarán a perfeccionar y actualizar la ley de los derechos de las niñas y los niños del estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Secretaria.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra la Diputada Aída Zulema Flores.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. Muchas gracias Diputada Secretaria; bien la intervención de su servidora en la presente reunión de trabajo de las honorables comisiones aquí presentes, se sigue en los siguientes términos, el día 7 del mes y año que transcurre la oficialía de partes del congreso del estado de Tamaulipas, recibió del ejecutivo del estado el oficio correspondiente firmado precisamente por el titular del mismo, el Ingeniero Egidio Torre Cantú, donde propone la derogación, abrogación de diversas leyes, de diversos articulados, además de reformas en las que se establecen los derechos de las niñas y los niños en el estado de Tamaulipas, cuerpo colegiado este en el cual se preceptúan diversos derechos tanto de los niños y las niñas, el cual creo que resulta pertinente que en la presente reunión de trabajo a groso modo haga mención del mismo. Y dentro del documento en mención, la iniciativa con proyecto de decreto en el que se propone precisamente el de reformar, adicionar y derogar esta ley es toralmente, pudiéramos decir que independientemente de la exposición de motivos en el que se aduce esta iniciativa con proyecto de decreto, el fundamento principal es el de preservar precisamente los derechos de los niños y las niñas en Tamaulipas. y en ese sentido la iniciativa en comento, además reitero del fundamento que hace alusión, señala también que el periódico oficial del estado, precisamente en el número 67 del año 2001 se expidió la ley de los derechos de las niñas y los niños en el estado de Tamaulipas, el cual el objeto principal es precisamente el de garantizar y promover el ejercicio de los derechos de las niñas y de los niños así como lo establecer los principios que orienten las políticas públicas a favor de las niñas y los niños. Debo mencionar también que conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, en el eje precisamente del Tamaulipas humano, establece entre otras cosas precisamente el de crear entornos saludables, fortalecer el desarrollo a través de acciones asistenciales de alimentación, salud, educación, deporte y recreación. Además la consolidación de programas para menores con discapacidad, mejorar la cobertura y calidad de los servicios de las instituciones responsables de la defensa de los derechos del menor y su protección en condiciones especialmente difícil, insisto y recalco, el fundamento legal al que hace alusión la iniciativa presentada por el ejecutivo del estado, es precisamente



el de que esta ley que está vigente en Tamaulipas que protege a la niñez tamaulipeca, con estas modificaciones, lo que se pretende en primer término es que la Ley de los derechos de las niñas y de los niños del estado de Tamaulipas en vigor, sufra una modificación en el sentido de evitar duplicidad y confusión de funciones entre el Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños de Tamaulipas, y el Comité estatal de seguimiento y vigilancia de la aplicación de la Convención sobre los derechos del niño mediante este documento se propone, que en los artículos que se haga referencia al citado consejo promotor de los derechos de las niñas y los niños en Tamaulipas, sea sustituido por el comité estatal de seguimiento y vigilancia de la aplicación de la convención, sobre los derechos de los niños, esto con el único fin exclusivo es insisto de preservar los derechos que conforme a las leyes internacionales, nacionales y estatales no sean vulnerados, además agregaría lo que comento la compañera Erika Crespo, en el sentido de ampliar esta iniciativa en ese sentido por lo cual la de la voz, solita a todos y cada uno de los integrantes de estas honorable comisiones que estamos sesionando el día de hoy, en esta reunión de trabajo que la iniciativa en comento sea aprobada por unanimidad. Es cuanto Diputada Secretaria.

Presidente: Tiene uso de la palabra el compañero Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Buenas tardes, buenas tardes mire este, me quedo muy claro la exposición que hace la compañera Erika Crespo verdad, pero le pido una disculpa la compañera Aida Zulema, no me queda claro porque Erika habla sobre esta misma Ley, y creo que Usted o al menos así a la mejor no puse suficiente atención habla de otras leyes sí, este yo quisiera que fuéramos más concretos no, y que en esta he sesión aprobáramos exclusivamente lo que viene aquí, más el agregado que este tiene he la compañera Erika verdad, que me parece que es muy este entendible y que si habría necesidad de modificar otras leyes, para adecuarlas en cuanto a los textos de la nueva Ley, o del nuevo comité perdón, que se propone que fuera en otra, que fueran producto de otra iniciativa, si es que entendí bien y sino pido aclaración verdad por favor.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Con mucho gusto Diputado.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra, la Diputada Aida Zulema.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Gracias compañero, con mucho gusto compañero Arcenio. Hice alusión que precisamente el 07 de abril del año, del mes y año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes, la iniciativa del Ejecutivo del Estado, donde propone diversas derogaciones y modificaciones a la Ley Estatal sobre los Niños y las Niñas, entonces en ese sentido es para evitar duplicidad y



confusiones única y exclusivamente en el tema del consejo, se lo literalmente para en la Ley de los Derechos de los Niños y las Niñas en el Estado de Tamaulipas, viene el Consejo promotor de los derechos de las niñas y las niñas en Tamaulipas, y el comité estatal de seguimiento y vigilancia de la aplicación de la comisión de la Convención Estatal, de la Convención sobre los Derechos del Niño, entonces para aplicar esa duplicidad y confusión en la denominación lo que se propone es que lo que se refiere al comité estatal de seguimiento y vigilancia desaparezca, dado que es un acuerdo gubernamental y lo que corresponde al consejo promotor de los derechos de las niñas y los niños en Tamaulipas, que está inmerso dentro de esta ley estatal, precisamente para evitar la duplicidad de funciones y la confusión en la denominación de ambos, nada más prevalezca, prevalezca esto y sumándonos a lo que refiere la compañera Erika, pero aquí está la iniciativa, hay viene por eso hacía alusión que se recibió en tiempo y forma, sí, si quieres hacerla.

Diputado Arcenio Ortega Lozano.- Es lo que está contenido aquí en este cuadro comparativo, a bueno es que repito yo entiendo que es otra Ley, por sí ya está aquí en el cuadro comparativo que nos pasaron con quizás con antelación, entonces estoy totalmente y plenamente de acuerdo, incluyendo lo que bien tiene a mencionar la Diputada Erika en el sentido de que bueno pues hay que leer la ley de manera íntegra verdad y hacer las modificaciones también en los artículos a que ella hace referencia. Gracias.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Si por eso no me fui al comparativo, me fui a la iniciativa en comentario precisamente para ser precisa en ese sentido.

Presidente: Okey si algún otro uso de la palabra.

Presidente: Compañeros Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer en relación a la propuesta referida del dictamen así de la iniciativa en comentario, así como las propuestas de la compañera Erika Crespo, por la Comisión de Estudios Legislativos, los que estén a favor.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Perdón vamos hacer una sola votación.

Presidente: Si una sola, igual de Atención a Grupos Vulnerables.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Perdón cuál están votando la de

Presidente: Las dos.



Presidente: Compañeros Diputados han sido aprobada la propuesta por **mayoría** **0** abstenciones y **0** votos en contra, **mayoría** de los presentes no mayoría de las Comisiones verdad, con todo respeto.

En tal virtud, se solicita a los servicios parlamentarios del este Honorable Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Compañeros Legisladores, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguno de los compañeros Diputados desea participar favor de indicarlo para que la secretaría tome nota y proceder en su caso de las participaciones correspondientes.

Presidente: Bueno pues yo a nombre de las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Atención a Grupos Vulnerables, agradecerles verdad la oportuna aprobación de esta iniciativa en comento ya que viene a fortalecer en estas épocas de manera especial, a los derechos de las niñas y los niños de Tamaulipas. Es cuanto compañeros Diputados.

Presidente: Agotados los objetivos que dieron motivo a la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de mis compañeros Diputados y Diputadas de las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Atención a Grupos Vulnerables, y me permito dar por concluida la misma dándose por validos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **trece** horas con **treinta** y **un** minutos del día **29** de abril del presente año. Muchas gracias.